



**RESOLUCIÓN DECANAL N°079-2023-D-FCE.- de fecha 27 de setiembre del 2023 -EL DECANO DE LA FACULTAD DE ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

**VISTO**

La carta presentada por el coordinador del Ciclo Taller de Tesis 2023-04, donde proponer al Mg. JULIO AUGUSTO TOMAS CAMACHO VIDAL en reemplazo del Mg. Edgar Javier Castro Way, para el dictado del Módulo II y al docente Mg. PERICHE YARLEQUE EDUARDO para el dictado del Módulo III, del Ciclo Taller de Tesis 2023-04.

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 33° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 099-2021-CU de fecha 30 de junio de 2021, establece que la titulación por modalidad de tesis se realiza por dos procedimientos: a) Sin ciclo de tesis, y b) Con ciclo de tesis;

Que, el numeral 4.3 de la Directiva N° 002-2021-R aprobado por Resolución Rectoral N° 285-2021-R de fecha 17 de mayo del 2021, concordante con el artículo 46° del invocado Reglamento de Grados y Títulos, dispone que el Coordinador del Ciclo Taller de Tesis elabora y propone al Decano, para aprobación del Consejo de Facultad, el programa de actividades académicas y el presupuesto del ciclo taller de tesis, así como los docentes, secretaria y personal administrativo que participarán en el Ciclo;

Que, el numeral 8.2 y 8.3 de la citada Directiva N° 002-2021-R, establece el detalle de la asignación económica que le corresponde a cada participante del Ciclo Taller de Tesis;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 120-2023-CF/FCE fecha 21.04.2023, se aprobó la designación del Mg DANIEL DEMETRIO MORAN SALAZAR, como Coordinador del Ciclo Taller de Tesis 2023-04, para la obtención del Título Profesional por la modalidad de Tesis con Ciclo Taller de Tesis que se desarrollará en la Facultad de Ciencias Económicas;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 222-2023 CF/FCE del 12 de julio del 2023 se aprobó el Cronograma de Actividades, Docentes y Presupuesto del Ciclo Taller de Tesis 2023-04;

Que, en el Consejo de Facultad del día 23.08.2023, acuerda autorizar al Coordinador del Ciclo de Taller de Tesis 2023-04 de la Facultad de Ciencias Económicas, para que proponga un nuevo docente para el Módulo II, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

Que, visto el documento presentado por el coordinador del Ciclo Taller de Tesis 2023-04, donde proponer al Mg. JULIO AUGUSTO TOMAS CAMACHO VIDAL en reemplazo del Mg. Edgar Javier Castro Way, para el dictado del Módulo II y al docente Mg. PERICHE YARLEQUE EDUARDO para el dictado del Módulo III, del Ciclo Taller de Tesis 2023-04.

Que, el Consejo de Facultad y el Decano son órganos de gobierno responsable de planificar, ejecutar y evaluar las actividades académicas, administrativas y de investigación de la misma, correspondiéndole al Decano la responsabilidad de dirigir y supervisar las actividades académicas y administrativas de la facultad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
SECRETARIA DOCENTE

En uso de sus atribuciones que le confiere el artículo N° 187.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

**RESUELVE:**

1. Ratificar la propuesta presentada por el Mg. Daniel Demetrio Moran Salazar Coordinador del Ciclo Taller de Tesis 2023-04, donde proponer a los docentes Mg. Julio Augusto Tomas Camacho Vidal y Mg. Eduardo Periche Yarleque para el dictado de los Módulos II y III del Ciclo Taller de Tesis 2023-04.
2. TRANSCRIBIR la presente Resolución los interesados y demás dependencias Administrativas para que alcance su objeto.

Regístrese, comuníquese y archívese



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Económicas

---

AUGUSTO GARO ANCHAY  
DECANO